



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "ESC. E.Q.A. - ART. ESCOLARES - SEP"

DECRETO EXENTO N° 2545 VALLENAR, 17 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- Providencia 0013/13.01.2015, Ordinario 0004/12.01.2015, de Director del Establecimiento Educacional Edmundo Quezada Araya, a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas DAEM N°196
- 3.- Artículo N° 10, N° 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 4.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Lo dispuesto en el decreto exento N° 2493 del 10 de julio del 2015 mediante el cual se delega la facultad de subrogancia en ausencia del Sr. Jefe DAEM(S) a la encargada de Finanzas DAEM.
- 6.- Decreto Exento N° 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 7.- Decreto Exento N° 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 8.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

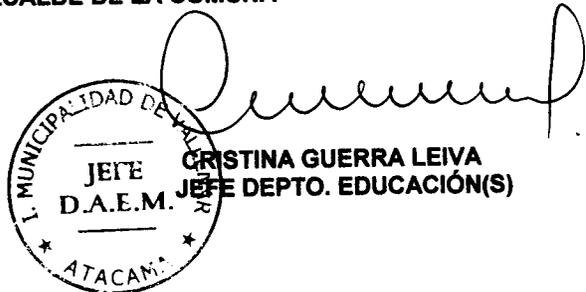
- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra N° 5351-951-SE15 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	N° O.D.C	VALOR NETO	VALOR IVA INCLUIDO
COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	5351-951-SE15	\$228.303.-	\$271.680.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Área Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Secretaria SEP
 - Oficina de Partes Municipal /
- NFR//CGL/CGO/LERV/pmma